

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO: OBRAS
PROCEDIMIENTO: SIMPLIFICADO
Artículo Ley Foral Contratos 80
TRAMITACIÓN: Ordinaria

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: PLENO

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Pavimentación de Calles, Zonas 1, 2 y 3 en Aranarache (Navarra)
Proyecto redactado por Contec Ingenieros Consultores S.L.

Código nomenclatura CPV: 45233252-0

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

NO

A.B.) PLAZO DE GARANTÍA

3 AÑOS

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido):	119.100,81 euros
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):	119.100,81 euros

C) FINANCIACIÓN:

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018	119.100,81 euros	9200-62900

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Secretaría

Telf.: 948543378

e-mail: secretaria@eulate.es

Presentación de la solicitud de información adicional: desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones y hasta cinco días antes de la fecha límite fijada para la presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de una obra del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas, en tanto y cuanto no entre en vigor la obligación a que hace referencia la Disposición transitoria segunda, apartado 1, de la LFCP sobre licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Portal de Contratación de Navarra, se podrá efectuar en el Registro General del Ayuntamiento de Aranarache/Aranaratxe, **Calle Medio Barrio 1 (31271) de Eulate** (lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: **Hasta las 12 horas del día 14 de agosto de 2018**

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre B: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre B la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características:

- Memoria constructiva justificando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, la organización de los medios materiales, equipos mecánicos y técnicos que el concursante adscribe a la ejecución de las obras y la disposición de los medios para minimizar las afecciones al tráfico, señalización de obras, desvíos, así como la garantía de suministro de materiales. Necesidades de acopios, préstamos y vertederos. Conocimiento de la obra. Interferencias y terminaciones de la obra ya ejecutada.

Se redactará la memoria en un máximo de 25 páginas.

- Justificación de la programación de los trabajos con los rendimientos medios (%) que se dispongan para cada tajo.

2. **No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.**

K) MESA DE CONTRATACIÓN:

Composición:

- **Presidencia:** María Asunción Arrastio Corres
- **Vocal:** Marta Pérez de Albéniz Ruiz
- **Secretaria:** Sara Lana Cambra

Personal experto asesor : Pedro Iriberry Vega

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Apertura Sobre C

En el caso de que proceda realizar acto público de apertura del Sobre C, tendrá lugar el día y hora que se indique en la comunicación que se remitirá a las empresas licitadoras o, si fuera el caso, en el anuncio que se publique en el Portal de Contratación de Navarra.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas: 30 %

1.- Oferta técnica: 20 %

Memoria constructiva justificando la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, la organización de los medios materiales, equipos mecánicos y técnicos que el concursante adscribe a la ejecución de las obras y la disposición de los medios para minimizar las afecciones al tráfico, señalización de obras, desvíos, así como la garantía de suministro de materiales. Necesidades de acopios, préstamos y vertederos. Conocimiento de la obra. Interferencias y terminaciones de la obra ya ejecutada. Se redactará la memoria en un máximo de 25 páginas.

2.- Coherencia de la programación de la obra: 10 %

Se puntuará el contenido, el grado de detalle y justificación de la programación de los trabajos, estimando la coherencia de la misma y por tanto la garantía de su cumplimiento, en relación a los rendimientos medios (%) que se dispongan para cada tajo.

La explicación de la programación de la obra o la memoria constructiva no podrán incluir ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios cualitativos, esto es una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas: 70 %

3- Plazo de ejecución: 10 %

Se dará el máximo de puntuación a la oferta de menor plazo que sea técnicamente viable con los medios que se dispongan para su ejecución, variando linealmente hasta el valor cero correspondiente a la oferta con plazo tipo.

4.-Oferta económica: 60 %

La oferta económica se valorará de forma proporcional, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más barata, y al resto en proporción inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Valoración Precio = Precio Mínimo Ofertado x 60/Precio ofertado.

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Cuando se presente una oferta anormalmente baja (Baja superior al 30% del precio estimado de licitación) se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Un mes desde la apertura de las proposiciones

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro

R) PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: DOS (2) meses contado desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo

Nota: En todo caso, la obra deberá estar terminada para el 15 de noviembre de 2018.

S) LUGAR DE PRESTACIÓN : Aranarache/Aranaratxe

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante certificación y presentación de factura. 30 días naturales desde la expedición de la certificación de obra.

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De tipo Social

La empresa adjudicataria debe de prever una reserva a favor de personas perceptoras de Renta Mínima de Inserción (RMI), que afectará a las nuevas contrataciones a jornada completa que se requieran para la realización de la inversión y que se tramitarán a través de la agencia de empleo a cuyo ámbito territorial pertenezca el ayuntamiento adjudicador.

Si, transcurrido un plazo de tres días hábiles desde la solicitud formulada a la agencia de empleo correspondiente, no se obtuviese respuesta, la empresa contratista podrá contratar a la persona que estime oportuna, aun cuando no sea perceptora de la RMI.

Así mismo, la prestación del contrato se ejecutará atendiendo la igualdad de género entre hombres y mujeres; con medidas para prevenir la siniestralidad laboral y la protección de la salud y seguridad en el trabajo.

De tipo Medioambiental

Se velará por la recuperación y reutilización de los envases o embalajes, la recogida y reciclado de los desechos, el empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética, la reducción de gases de efecto invernadero.

El contratista estará obligado a cumplir las órdenes de la Dirección cuyo objeto sea evitar la contaminación del aire, cursos y masas de agua, cosechas y, en general, de cualquier clase de bien público o privado que pudieran producir las obras o instalaciones y talleres anejos a las mismas, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes sobre conservación de la naturaleza y medio ambiente.